

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

DECRETO APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS RAYITO DE LUZ.

VALLENAR, 12 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 4019

VISTOS:

- Contrato de Construcción y Mandato, Postulación Colectiva, Proyecto Rayito de Luz.
- Decreto Exento N°6294, Aprueba Orden de Compra y Contrato Ampliación de Viviendas Rayito de Luz.
- Carta del representante legal del Contratista Julián Avalos Carrasco, en la cual señala las razones de carácter técnico, para solicitar la ampliación de contrato respectivo.
- Informe técnico del arquitecto de la Egis Municipal de Vallenar, Don Cristian Zuleta Moreno, en el cual justifica la ampliación de contrato solicitada por la contratista.
- Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° APRUEBASE, modificación de contrato de la obra denominada "Rayito de Luz", el cual contempla la ampliación de veintitrés viviendas, ubicadas en el sector Vista Alegre, Población Rafael Torreblanca, comuna de Vallenar, de fecha 18 de noviembre del 2011 suscrito entre el comité de vivienda " Rayito de Luz ", la "Egis Municipal de Vallenar" y Alejandro Avalos Rivero, contratista.


2° Otorgase aumento de plazo de ejecución de contrato, siendo este de 138 días corridos, quedando como nueva fecha de termino el 30 de noviembre del 2012.

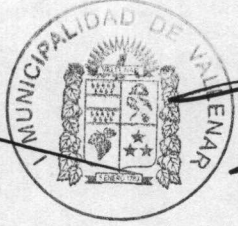
3° EL acto de ampliación de contrato, queda ratificado en el Acta de la reunión del Comité de Vivienda Rayito de Luz, celebrada con fecha 9 de julio del 2012, en la cual, cada integrante del Comité manifestó su aprobación y conocimiento de la modificación hecha al proyecto contratado.


4° El contratista acepta a total conformidad la modificación susrita y no demanda nulidad

5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Serviu Regional
Contratista
Administrador Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Obras Municipales
Encargada de Licitaciones
Secpla
Egis Municipal
Arch. Oficina de Partes
CTR/NFR/OCS/CMJ/PCB